



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**
Catorce de octubre de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (BBVA)
Demandados	Geider Enrique Barrios Chaverra como heredero determinado de Marcela Chaverra Moya y los indeterminados
Radicado	05837 31 03 001 2021 00163 00
Decisión	Decreta embargo

Ante la solicitud de medidas presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, es procedente atenderla al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., por lo que el Juzgado Civil del Circuito de Turbo,

RESUELVE

Único: Decretar el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes y/o de ahorros que la señora Marcela Chaverra Maya identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.301.678 posea en las siguientes entidades financieras: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA S.A., y BANCOLOMBIA.

Ofíciase a dichas entidades, indicándoles que dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del oficio deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del despacho en la cuenta No. 058372031001 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia. El embargo se limita a la suma de **\$453.008.422,00**.

OTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b99e39e07c7c5d73c2b7169ed5c1a1b80a4826feefb8f5623efa1e0a877a49e9

Documento generado en 14/10/2021 04:06:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 15 DE OOOCTUBRE DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **093** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA